

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0062209/2017

RESOLUCION Nº

///doba.

27 DIC_2017 .- FACULTAD DE LENGUAS 54

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Prof. Osvaldo CASERO (Leg. Univ. Nº 29.829) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias con goce de haberes por razones particulares en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en el SEMINARIO DE LENGUAJES ESPECIALIZADOS (Portugués) al Prof. Osvaldo CASERO (Leg. Univ. Nº: 29.829) por el Art. 50, Ap. I, inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 7 y 8 de marzo de 2018.-

ARTÍCULO 2º - Otorgar licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en el SEMINARIO DE LENGUAJES ESPECIALIZADOS (Portugués) al Prof. Osvaldo CASERO (Leg. Univ. Nº: 29.829) por el Art. 49 Ap. II Inc. b) del Convenio Colectivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 9 hasta el 22 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. Fat ar Negrelli Secretario Académico Secretario Académico Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córuona

Prof. Dra. ELENA BEL CARMEN PEREZ

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba